



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 037.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 1 peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

AYUNTAMIENTOS

BRAOJOS

El día 3 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal delegado al efecto, la subasta de leñas del monte «El Ejido», de los Propios de esta Villa, bajo el tipo de tasación mínimo de cuatro mil setecientos setenta y una pesetas veinte céntimos y máximo de seis mil trescientas cuarenta y cinco pesetas sesenta céntimos. La subasta se celebrará por pliegos cerrados debidamente reintegrados. Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal.

Braojos, 10 de enero de 1949.—El Alcalde, Santiago Martín

(G. C.—199) (O.—13.578)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Acordadas por esta Corporación las condiciones para el arrendamiento de los arbitrios y tarifas para su exacción que han de nutrir el Presupuesto vigente de 1949, se anuncia al público que durante el plazo de diez días se hallan expuestos en esta Secretaría y en el expediente de su razón, los mencionados documentos, a los fines de la presentación de reparos por los contribuyentes interesados.

(G. C.—200) (X.—41)

VILLAMANTA

Rendidas y aprobadas las cuentas municipales del año 1947 por esta Corporación, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamanta, a 31 de diciembre de 1948. El Alcalde, Regino García.

(G. C.—201) (X.—40)

VILLACONEJOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1949, así como las Ordenanzas municipales y tarifa que regula las exacciones comprendidas en dicho Presupuesto, en cumplimiento al Decreto de 25 de enero de 1946, se exponen al público dichos documentos por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y formularse las reclamaciones contra los mismos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Villaconejos, a 5 de enero de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—202) (X.—39)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTOS

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Octavio San Lorenzo, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Geovanni y de Vogliolo Fortunata, industrial, que, al parecer, tuvo su domicilio en Madrid, calle de Espoz y Mina, número catorce, piso tercero, y que asimismo tuvo un negocio de helados en esta capital, en la calle de Alcalá, número 94, y a Matías Cortés Pintado, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y del que únicamente se tiene conocimiento perteneció al Cuerpo de Policía Armada, del que, al parecer, fué expulsado, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, sito en la Casa de la Moneda (plaza de Colón, número 4, de esta capital), a fin de prestar declaración en el expediente número 397, del año 1942, que por delito monetario se les instruye, bajo apercibimiento que de no hacerlo así se fallará dicho expediente sin ser oídos y previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 12 de enero de 1949.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—178) (B.—303)

Por el presente se cita y emplaza a Manuel Casanova Mendoza, encartado en expediente por delito monetario número 597, de 1948, que estuvo detenido en la Prisión Provincial de Madrid a disposición del Excmo. Sr. Director General de Seguridad y fué expulsado de España el 18 de octubre próximo pasado con dirección a su país de origen (Portugal), para que comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, plaza de Colón, número 4 (Casa de la Moneda), a fin de recibirle declaración, en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL correspondiente; apercibiéndole que de no efectuarlo así se sentenciará el citado expediente sin ser oído y será declarado en rebeldía.

Madrid, 10 de enero de 1949.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—151) (B.—261)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que

AVISO IMPORTANTE

Debidamente autorizados por la Superioridad, a partir del día 11 de enero de 1949, las tarifas de publicidad de este periódico oficial son las siguientes:

	Pesetas
Por anuncios judiciales y oficiales: línea o fracción.	4,00
Por anuncios particulares y avisos financieros: línea o fracción.	5,00

Asimismo el precio del ejemplar corriente es el de una peseta.

Ejemplar atrasado, 1,50 pesetas.

SUSCRIPCIONES

Las nuevas tarifas de suscripción acordadas para este periódico oficial son las siguientes:

Centros oficiales en Madrid	
Trimestre	30 pesetas
Semestre	60 »
Año	120 »
Centros oficiales fuera de Madrid	
Trimestre	35 pesetas
Semestre	70 »
Año	140 »

Particulares en Madrid	
Trimestre	35 pesetas
Semestre	70 »
Año	140 »

Particulares fuera de Madrid	
Trimestre	40 pesetas
Semestre	80 »
Año	160 »

Madrid, enero de 1949.

LA ADMINISTRACIÓN

por don Martín García Sánchez, y bajo el núm. 250, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 6 de octubre de 1948, por el que se concede licencia de apertura para ejercer industria de leche en el Mercado de San Miguel, núm. 1 (cajón número 2), a don Antonio Arnáiz.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—175)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco Rodríguez Fondevilla, y bajo el núm. 138, de 1948, se ha

interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 14 de mayo de 1948, que desestimó petición formulada por el recurrente de que se le haga extensiva la fijación del sueldo inicial de 8.000 pesetas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—174)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Felipe Gómez Guijo, y bajo el número 158, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 21 de julio de 1948, desestimatorio de licencia de apertura para ultramarinos en la calle de Francisco Silvela, núm. 3, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de enero de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—173)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en juicio ejecutivo, seguido por don Rufino Hernanz Martín, con don Antonio Pelegrín Hernández, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez,

Tres máquinas de escribir, embargadas al demandado, tasadas en total en seis mil ciento cincuenta pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de la tasación, o sean seis mil ciento cincuenta pesetas, no admitiéndose pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente el diez por ciento de la citada cifra, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de lo embargado es el propio deudor, que tiene su domicilio en Rodríguez San Pedro, número sesenta y cuatro.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, P. S., Manuel Leira. El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—10.488)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez Comisario de la quiebra de la Entidad «Vinos del Marqués de Mudela», S. A., tramitada en el Juzgado de primera instancia número seis, de los de esta capital, y en la sección segunda respectiva, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los lotes de bienes siguientes, propios de la referida Entidad:

Primer lote

Un camión, marca «Renault», matrícula M-treinta y nueve mil novecientos cincuenta, con cuatro vendajes, equipado con gasógeno, en mal estado, y carrocería de madera.

Segundo lote

La marca registrada a nombre de la Entidad quebrada y denominada «Vinos del Marqués de Mudela».

Para la subasta de dichos lotes, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, ante la presencia del señor Juez Comisario, se ha señalado el día cuatro de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, haciéndose constar:

Que el primer lote sale a subasta en la suma de dieciocho mil pesetas, y el segundo, en la de doce mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo hacerse las posturas por separado para cada uno de los lotes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Comisario, en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.496)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos hoy en ejecución de sentencia, seguidos por don Félix Cique Domínguez, contra don Paulino Gallego Domínguez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública

subasta, por término de ocho días y en la cantidad de noventa mil pesetas, los derechos de traspaso del local destinado a fábrica de hielo «La Salud», de la casa número doce de la calle de Santa Brígida, de esta capital, que ocupa el demandado don Paulino Gallego Domínguez, en que han sido tasados dichos derechos embargados.

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez, Enrique Cid.

(A.—10.495)

JUZGADO NUMERO 9

CECULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Federico Hernández Castillo, contra don José Bravo Sanmartín, sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

Madrid, dos de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por don Federico Hernández Castillo, mayor de edad, casado, dependiente y de esta vecindad, representado por el Procurador don Miguel Argote Cremades y defendido por el Letrado don Pablo Argote Cremades, contra don José Bravo Sanmartín, mayor de edad y de la misma vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don José Bravo Sanmartín y, con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Federico Hernández Castillo, de las responsabilidades por las que se despachó, o sea por la cantidad de catorce mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, gastos de ésta y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martínez (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí: por sucesión, R. San Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación al ejecutado don José Bravo Sanmartín, expido la presente, para su fijación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—

El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez, Enrique Cid. (A.—10.491)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, a instancia de don Clemente Cebolla Sánchez, representado por el Procurador don Rafael Esteban, contra don Rafael Huarte Echarte, sobre pago de cantidad, por proveído de esta fecha se acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que son los siguientes:

Una máquina de taladrar, eléctrica.
Una pulidora, eléctrica.

Un despacho estilo Renacimiento español, compuesto de mesa, sillón, cuatro sillas, una librería de tres cuerpos y una lámpara eléctrica de cuatro brazos.

Un aparato de radio de cinco lámparas.

Y una máquina de escribir, marca «Iberia».

Cuyos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en la calle de Hortaleza, número dieciocho.

Para su remate se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles salen a primera subasta en la cantidad de nueve mil setecientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Y que la consignación del precio total en que sean rematados los indicados bienes muebles, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. Tomás Marcos.—El Secretario, Cándido García. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número 10 (ilegible).

(A.—10.486)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Lucila Romero Molézun, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipote-

cada a favor de aquél, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por el tipo de cuarenta y tres mil pesetas, en que ha sido tasada de común acuerdo en la escritura origen de dichos autos, la siguiente

Finca

Un solar en término de Carabanchel Bajo, al sitio llamado «Pasaje de las Cintas», que linda: por su frente o fachada, con la calle de la Amistad; derecha, entrando, con tierra de doña Carmen del Río; izquierda, con terrenos de donde procede, de los señores Armengot y Paino, y espalda, con tierra del Conde de San Rafael, siendo su figura la de un cuadrilátero irregular, que ocupa una superficie de cinco mil seiscientos cuarenta y ocho pies cuadrados quince décimos. Sobre parte del solar existe una casa de planta baja, con cinco habitaciones y azotea, siendo la superficie edificada en dos plantas ciento sesenta y ocho metros cuadrados, y en una, cincuenta y siete metros cuadrados.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de febrero próximo, a las once de su mañana, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de Getafe y en este del número trece, de Madrid, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se subasta y que, si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y, sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que dicha finca, por efectos de la guerra, se encuentra destruida.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de quince días, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—10.487)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El Juez de primera instancia número quince, de Madrid, hace saber: Que en dicho Juzgado, y por el procedimiento judicial sumario, se siguen autos promovidos por el Procurador señor Padrón, en representación de don Teófilo Esteban Ibáñez, contra don Luis Arto Madrazo, para la efectividad de crédito hipotecario de diez

mil quinientas pesetas, intereses al cuatro por ciento anual desde seis de febrero de 1948, costas y gastos, en los que en providencia de este día he acordado la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes hipotecados:

Una tercera parte indivisa de dos mil doscientas cincuenta y ocho pesetas setecientas cincuenta y cinco milésimas en la siguiente finca, cuyo valor total es de quince mil novecientas sesis pesetas ochenta céntimos: Parcela de terreno en Madrid, barrio de Zafra, fuera del Ensanche, a la derecha de la calle de Alcalá, distrito del Congreso, sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía; linda: por su frente o fachada, al Norte, en línea de veinte metros, con calle proyectada, y por la espalda, Sur, en otra línea de veinte metros, con terrenos del señor Vizconde de Matamaña; por la derecha, entrando, o Poniente, y por la izquierda u Oriente, en líneas ambas de diecinueve metros, con más terrenos del señor Vizconde de Matamaña.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día diez de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Segunda

Por tratarse de tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, la cantidad de mil doscientas setenta y cinco pesetas, como diez por ciento del

tipo por que se anunció la segunda subasta.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.489)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita al demandado don Belarmino Chacón Fernández, de profesión cocinero, arrendatario del cuarto segundo izquierda de la casa número cinco de la calle de Lorenzana, de esta capital, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado municipal número nueve, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, el día diecinueve de los corrientes, y hora de las diez y treinta minutos de su mañana, a fin de prestar confesión bajo juramento indecisorio, a tenor del pliego de posiciones que oportunamente se presentará por la parte actora, cuya prueba ha sido propuesta por la misma en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número seiscientos cuarenta y uno de orden, de mil novecientos cuarenta

y ocho, a instancia del Procurador don Vicente Gullón Núñez, en nombre y representación de don Vicente Garrido Parrondo, contra el mismo y don Laureano Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento, pues así lo tiene acordado en proveído de esta fecha el señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal número nueve en los mencionados autos, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido demandado don Belarmino Chacón, expido la presente cédula de citación, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

(A.—10.492)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMBLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez propietario del Juzgado municipal número trece, de esta capital, sito en la calle de Orellana, número once, piso segundo izquierda, en providencia de esta fecha, recaída en proceso de cognición instado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre y representación de doña Sebastiana Ibáñez López, contra don Federico Rohr Wellaner y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto bajo número dos B de la casa número sesenta y ocho antiguo, setenta y dos moderno de la calle de Guzmán el Bueno, de esta capital, se emplaza por la presente al demandado don Federico Rohr Wellaner, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de

seis días comparezca en los aludidos autos, al objeto de hacerse cargo de las copias simples presentadas de la demanda y documentos a ella acompañados, y la conteste en forma en el término que se señale, en su caso, apercibido de que de no comparecer a personarse en el procedimiento será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento y traslado de demanda al demandado don Federico Rohr Wellaner, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Fernando Larrey.

(A.—10.497)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 144, de 1948, seguido por lesiones, contra Angel Montesinos Graces, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 19 de enero, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen Muñoz Jiménez, como lesionada, asistida de su representante legal, y a Angel Montesinos Graces, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—327)

grosos y gastos correspondientes a la corrida extraordinaria celebrada a beneficio del Hospital Provincial en 17 de junio del año en curso, y autorizar a la Corporación para disponer del importe líquido recaudado y su aplicación a los fines benéficos previstos.

Cultura y Deportes

1.623. Aprobar la adjudicación realizada por la Comisión de Cultura y Deportes, concediendo el importe del título de Bachiller a cada uno de los peticionarios que se encuentran comprendidos en las normas acordadas por la Excm. Comisión Gestora en sesión de 30 de octubre del actual; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto 259 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.624. Declarar de abono al Sindicato Español Universitario el importe de tres becas, correspondientes al curso escolar 1948-49, adjudicadas a los alumnos universitarios o técnicos que efectúen sus estudios en centros de esta provincia, de conformidad con la concesión efectuada según bases aprobadas por la Comisión Gestora en sesión de 14 de febrero de 1945 y de acuerdo de la misma de 30 de agosto de 1946, distribuyéndose su importe total de 13.500 pesetas en la forma siguiente: la primera, de 4.500 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto 262 del vigente Presupuesto de Gastos, y las dos restantes, de 4.500 pesetas cada una, con cargo a la consignación que se habilite al efecto en el próximo Presupuesto.

1.625. Aprobar la propuesta del Jefe Central de Trabajo de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, y, en su virtud, ratificar para el presente ejercicio escolar las tres becas concedidas en el año anterior a los estudiantes Antonio Marián González, Antonio García Guerra y Jesús Ferreiro Ardura, alumnos de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», ya que a ellos son acreedores por su comportamiento escolar y gran aprovechamiento; declarando de abono su importe total, de 13.500 pesetas, con cargo a la consignación presupuestaria establecida al efecto en el concepto 262, artículo 12, capítulo X del vigente Presupuesto de Gastos.

bratoria del mencionado señor Almeida Orti, el derecho al percibo de la cantidad de 17.556,05 pesetas, a que asciende el saldo resultante a favor del repetido señor Almeida Orti.

Sesión ordinaria del día 11 de diciembre de 1948

Asuntos Contenciosos

1.609. Solicitar de la Superioridad autorización por la que, modificando la dada por la misma en 28 de octubre de 1947, se permita a esta Diputación concertar directamente con el Ayuntamiento de Madrid las condiciones en que debe llevarse a cabo, en el expediente de expropiación que por aquél se sigue, la cesión de un solar propiedad de la Corporación provincial, sito al final de la calle de Julián Marín, sobrante de los terrenos de la Plaza de Toros.

Beneficencia y Sanidad

1.610. Autorizar a la Dirección administrativa del Hospital de San Juan de Dios para que, con intervención de la Visita, invierta, en la colocación de persianas, reparación de camas y otros gastos de mobiliario que es necesario efectuar en el Pabellón de Lepra del Establecimiento, la cantidad de 10.035 pesetas, resto del donativo de 150.000, que para habilitación de dicho Pabellón concedió la Dirección General de Sanidad; declarándose de abono el crédito de referencia a cargo del capítulo XX del vigente Presupuesto de Gastos.

1.611. Autorizar a la Dirección del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes para que, con intervención de la Visita, proceda a la enajenación del material inservible de la antigua instalación telefónica del Establecimiento, por un importe de 2.600 pesetas, debiendo ingresarse dicho importe en Fondos provinciales.

1.612. Autorizar a la Dirección del Colegio provincial de San Fernando para que, con intervención de la Junta Rectora, adquiera telas para la confección de ropas de vestir con destino a los alumnos

JUZGADO NUMERO 10

Santayo Almansa (Francisco), de veinte años, de estado soltero, hijo de Francisco y de Elvira, natural de Madrid, de profesión zapatero, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 20 de enero, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo a celebrar el oportuno juicio verbal de faltas seguido por hurto, bajo el núm. 886, de 1947.

(G. C.—155) (B.—265)

Burgos Cavacasillas (Luis), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 20 de enero, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar el oportuno juicio verbal de faltas seguido por hurto, bajo el núm. 886, de 1947.

(G. C.—154) (B.—264)

Tardón (Juan), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 20 de enero, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas bajo el núm. 597, de 1948, por lesiones.

(G. C.—153) (B.—263)

Sanz Martín (Benito), de dieciocho años, de estado soltero, hijo de Zacarías y de Dionisia, natural de Humeñas (Segovia), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 20 de enero, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas bajo el núm. 546, de 1948, por hurto.

(G. C.—152) (B.—262)

JUZGADO NUMERO 13

Avila Saavedra (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, se le cita para que el día 26 de enero, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la

calle de Orellana, 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 751, de 1948.

(B.—310)

Guil García (Rafael), de treinta y nueve años, casado, empleado, hijo de Rafael y de María, y domiciliado últimamente en Sánchez Barcaiztegui, 15, se le cita para que el día 26 de enero actual, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas número 784, de 1948.

(B.—311)

María Pérez Vega, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, se le cita para que el día 26 de enero, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas número 798, de 1948.

(B.—312)

JUZGADO NUMERO 14

Juan José Sánchez Martín, de veinticinco años, soltero, bailarín, hijo de Teodoro y de Juana, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por lesiones, número 283, de 1948.

(B.—301)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de esta Villa ha dispuesto que por medio de la presente se cite a la denunciada en ignorado paradero María Llave López, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 31 de los corrientes, y hora de las cuatro de su tarde, para celebrar el juicio verbal de faltas que contra otro y la misma se sigue por hurto; haciéndosela saber que a dicho acto debe acudir

asistida de todas las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer se le seguirán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

(B.—181)

ALMENDRALEJO

En el juicio verbal de faltas núm. 337, de 1948, seguido en este Juzgado contra Esteban Hernández Cuastiaoses, natural de Gavilanes (Ávila), y vecino de Talavera de la Reina, en cuyo domicilio no ha sido habido, el señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia de fecha 29 de diciembre de 1948, ha acordado se cite al referido denunciado por medio del BOLETÍN OFICIAL, con el fin de que el día 22 de enero, y hora de las doce, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a la celebración del correspondiente juicio; advirtiéndole acuda provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—106) (B.—191)

JAEN

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado municipal como consecuencia del sumario núm. 235, de 1940, sobre hurto, contra Baltasar García Justicia y otro, el señor Juez municipal de esta capital ha mandado ofrecer el procedimiento como perjudicado a Patricio García Navas, de treinta y dos años, vecino que fué de Escañuela (Jaén), y actualmente de Madrid, cuyo domicilio se desconoce, y citarlo, caso de mostrarse parte en el mismo, para que el día 29 de enero, y hora de las once, comparezca en este Juzgado (Obispo González, número 1), al objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, cuyo ofrecimiento se le ofrece, desde luego, por medio de la presente.

(G. C.—58) (B.—156)

ALMACENES CECA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Anónima «Almacenes Ceca», S. A., y con arreglo a los Estatutos por que la misma

se rige, se convoca para el día 28 del corriente a Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio, Luna, 11, a las ocho y media de la tarde, a los efectos que se señalan en el artículo 26 de dichos Estatutos.

Madrid, 13 de enero de 1949.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Eleuterio Martínez Rubio.—El Secretario, Martín García García.

(A.—10.498)

ANUNCIO

La Empresa «Construcciones Cibeles», S. A., ofrece a suscripción pública, en cumplimiento del artículo cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947, doscientas acciones al portador de cinco mil pesetas cada una de valor nominal, a desembolsar íntegramente y a la par, puestas en circulación como consecuencia de la ampliación de capital, acordada en escritura pública de fecha 7 de enero de 1949, otorgada ante el Notario de esta capital don Florencio Pospeta Clérigo.

Las peticiones de suscripción, ajustadas a las normas contenidas en la Orden ministerial reseñada, habrán de presentarse durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el domicilio social, calle del Acuerdo, número 34.

Madrid, 15 de enero de 1949.—El Consejo de Administración.

(A.—10.490)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

del Establecimiento, por un importe total de 11.787,50 pesetas; cantidad que se declara de abono con cargo al concepto número 215 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.613. Acceder a lo solicitado por don Ildefonso Felici y esposa, y, en su consecuencia, concederles autorización para que lleven en su compañía, en su desplazamiento a la Argentina, a la niña Carmen Calahorra García, procedente del Instituto provincial de Puericultura e Inclusa; concesión que queda subordinada a la aceptación y cumplimiento, por parte del señor Felici, de las condiciones propuestas por la Corporación; facultando asimismo al señor Director del Instituto provincial de Puericultura e Inclusa para que, en nombre de la Corporación, otorgue, a favor del señor Felici, el correspondiente poder notarial, para formalizar esta autorización.

1.614. Quedar enterada del movimiento de población habido en el Colegio de San Fernando durante los meses de agosto, septiembre y octubre del año en curso.

1.615. Aprobar cuenta presentada por la Rvda. Madre Superiora del Colegio de la Purísima, para Sordomudos, justificando la inversión de las 2.500 pesetas que le fueron reconocidas por acuerdo de la Comisión Gestora de 11 de febrero de 1948 para la adquisición de equipos de ropa y calzado de los becarios internos a cargo de esta Corporación, y declarar de abono a su favor la cantidad de 361,71 pesetas, importe del exceso anticipado por la misma, con cargo al concepto número 255, capítulo X, artículo 6.º del vigente Presupuesto de Gastos.

1.616. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Sofía Sánchez Lozano, número 319 del registro de turno, y cuando por el mismo le correspondía.

1.617. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Joaquín Morlanes Argueda y Eleuterio Cofrades Rodríguez, números 334 y 335, respectivamente, del registro de turno, y cuando por el mismo les correspondía.

1.618. Acceder a lo solicitado por el ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Aniceto Fernández López, por justificar el requisito exigido de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla de ahorros impuesta a su favor, durante su permanencia en el Colegio, en la Caja de Ahorros de Madrid.

1.619. Quedar enterada y conforme con el decreto del excelentísimo señor Presidente, del día 4 del actual, ordenando la devolución de la cartilla de la Caja de Ahorros número 68.586, impuesta a nombre de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María Olga Mañño Fernández, correspondiente al premio de 125 pesetas que le correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 25 de septiembre de 1947.

1.620. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Julia García Mayo, por justificar el requisito exigido de haber contraído matrimonio, y en su consecuencia, declarar de abono a su favor, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, las siguientes cantidades: 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex acogidas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio, y 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de junio de 1929.

1.621. Desestimar la petición formulada por don Félix Chicote Velasco, y, en su consecuencia, requerir a dicho señor para que se haga cargo de su hermano, el enfermo demente Vicente Chicote Velasco, por no corresponder su sostenimiento a esta Corporación; requiriéndole al propio tiempo para que satisfaga el importe de las estancias causadas por el mencionado enfermo en Establecimientos de esta provincia, por haberse negado la Diputación de Valladolid a hacerse cargo del mismo, por no considerar reúne la condición de pobre para acogerse a la Beneficencia.

1.622. Quedar enterada de resolución adoptada, en 29 de noviembre último, por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, en virtud de la cual se ha servido aprobar la cuenta de in-